



SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEMIL
SEISCIENTOS Y TRES.

La compra de las dhas. Inimientas Cumplida a las m^{tas} que se en
 cargo, y como es de declaracion que d^{ha} Sumario se de principio a Repartir
 din^o, entre aquellos Coz, para el empleo de esteposito, y para que se
 logre con Comuen^a, en la proxima cosecha sin Embarque de Siquere
 de praxiados muchaparte della, y los contrarios accidentes de tiempo
 de las Inimias hanen de lo oido y con fendo. Dio las gracias a los
 Jn Pedro Joseph por su aplicacion a l^o veneficio yu. Jacordo dis
 ponga la compra de cotra Inimientas s^o, de jachando propio y para ello
 al dho Jn^o Ramon, y por lo que mira a l^o empleo de l^o paito, y
 din^o antizyado dho s. J^o Pedro execute lo que l^o sea entendido =
 Entre los J^{os} Jn Simon de Molina Rex =
 Los J^{os} Jn Pedro Joseph Molina, Jn Pedro de torca Rex. dieron
 quenta hanen Cuitado de yane de l^o Jn^o am^o Pa^o s. obis^o
 y dadasle la bienvenida de unia se delora; y en queda con el Recono
 zim^o, correspondiente a esta aton^o = la J^o l^o l^o las gracias =
 Viose una Carta heren de los J^{os} Jn^o Cuiel de l^o s^o de l^o Coni^o
 de S^o M^o, y su fiscal en el R^o Coni^o de Castilla su J^o en Madrid
 de Vante J^o uno de abril pasado de este a; escrita a los J^{os} Corresid^o
 en que se dice como el Reino s^o, luego informado de que los estados aus
 triacos se callan en fuzionados de l^o malcontasio; y se el andose que cal
 sumas Embarcaz. au^o Inglesas, como de otras naciones ban, o comercian
 a aquellos para ses de donde pasan aduenos fuentes de este Reynos,
 para que se honre en ellos este contasio; se averuido volver que por el
 Coni^o se den las ordenes Comuen^a a fin de preccabere de l^o dano que se
 puede ocasionar; y asi se lo paxa a los J^{os} Corres^o, para que sealle En
 terado de esta determinacion; para que lo que toca a esta J^o, haga
 saberue la practica y estio que en semejantes ocasion es se aca l^o sumbra =
 y hanen de l^o l^o. Acordo se de orden a las Diputaciones de la huerta
 Campo y manna de la Sur; para que se elen y embaracen la yn
 troduzion de embarcaciones y Jentes que quedas presumirse estar tocados
 de este contasio, dando cuenta los Diputados, a esta J^o, y al J^o Corresid^o
 de lo que sobre esto ocurriere; y se entandose lo mismo q^o, lo mismo, y guarda de las
 Puercas del vecinto de l^o poblacion; y para que se callen enteradas

Este en los estados
Austriacos =